

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL**

31230 ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES INMOBILIARIAS Y MERCANTILES, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se pone en público conocimiento que la Junta General de Accionistas de la sociedad ha acordado por unanimidad reducir el capital en la suma de seiscientos mil euros (600.000,00 euros), para restituirla a los accionistas, quedando fijado el capital social en la suma de trescientos un mil quinientos euros (301.500,00 euros). Asimismo se hace constar que, dicha reducción tiene lugar con cargo a beneficios de ejercicios anteriores por lo de conformidad con lo establecido en el artículo 335 de dicho texto legal no existe derecho de oposición de los acreedores.

Barcelona, 30 de noviembre de 2012.- El Secretario del Consejo de Administración, Roman Balust Perucho.

ID: A120084377-1